



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFDEC/0284/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Primero del Decreto No.
LXVIII/ITCYC/0018/2024 I P.O., para quedar de la siguiente forma:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFDEC/0284/2025 I P.O.

...

...

DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

PRESIDENTE.- ...

SECRETARIA.- ...

VOCAL.- ...

VOCAL.- DIP. **JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID**

VOCAL.- ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFDEC/0284/2025 I P.O.

...
...
...
...

ARTÍCULO SEGUNDO a **ARTÍCULO CUARTO**.- ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día su aprobación en el Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/RFDEC/0284/2025 I P.O.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

SECRETARIO

EN FUNCIONES DE
SECRETARIO

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ
VILLEGAS

DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN
ERIVES